Sacado otra bez en papel del sello terzio en siete dias del mes de febrero de mill y seiscientos y [illegible] y un años doy fee

don antonio garcia de alcaraz marin don
diego garcia de alcaraz don juan fernandez
menchiron don fernando boka y quebedo
don juan de alcaraz y peques leones don juan
matos moratal con don juan jimenez y quiño-
nes juan matos madrid regidores = y ansi
juntos como tal cau(sa) por si y en nombre de los
demas regidores de ella otorgamos poder
cumplido quan bastante en tal caso se re-
quiere y mas puede y debe baler a pedro muñoz
procurador de los reales consejos de su magestad
para que en nombre de esta villa y de su
ayuntamiento y los procuradores de su numero
parezca ante su magestad y señores de su real consejo
y en nombre de ella se le da poder generalmente
para ante dos sus pleytos y causas cebiles
y criminales que esta villa de presente tiene
pendientes y adelante tubiere ansi ante
su magestad como en sus reales consejos y otros tri-
bunales y juezes particulares con quales-
quier personas eclesiasticas o seculares ca-
bildos o comunidades bienes y lugares o
ellos y qualquiera de ellos pueda parecer
y [illegible] y hagat dar los autos
y diligencias judiziales y extrajudicial-
mente convengan presentando quales-
quier mandas y querellas escritos [illegible]
escrituras y probanzas y todo genero de prue-
ba pidiendo autos o sentencias interlo-
cutorias o difinitibas consintiendo lo de su
[illegible] y de lo de contrario
saber apelar y suplique [illegible] y suplicacio-
nes y [illegible] apelaciones y
[illegible] y lo [illegible] convenga y pida y
[illegible] probisiones
qualesquier reales [illegible] a quien
[illegible] y sobre su cumplimiento
[illegible] sentencias con
[illegible] lo que de contrario se [illegible]
[illegible] abonando y tachando
[illegible] qualesquier
contradiciendo [illegible] parte de ellos
[illegible]